GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0350 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 05 MAYO 2023

Visto: El Memorando N° 1111-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2631239, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, modificado con Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, es un Documento Técnico Normativo que establece la descripción de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y Direcciones Regionales de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del estado;

Que, el numeral 1.2 de citado Manual señala como sus objetivos: *Establecer los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus entidades desconcentradas y Direcciones Regionales de Salud, y precisar las funciones de cada uno de ellos, para el adecuado cumplimiento del rol que les compete en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del Estado; Servir de insumo para el diseño organizacional de las entidades comprendidas en el alcance del presente Manual y la adecuada formulación de los documentos de gestión, como son el Cuadro para Asignación de Personal y de los Manuales de Organización y Funciones; Facilitar la asignación del personal en los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, considerando los requisitos exigibles para cada cargo; Facilitar la adecuada ejecución de procesos técnicos de personal tales como: selección, evaluación del desempeño laboral, rotación, capacitación y ascenso del personal entre otros*;

Que, el numeral 1.3 del Manual en mención, comprende en su alcance normativo a los órganos del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados, así como las Direcciones Regionales de Salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 450-GOB-REG-HVCA/CR, de fecha 14 de diciembre de 2020, aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora N° 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, conforme a la Directiva Administrativa N° 172-MINSA/OGPP – V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud" aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, tiene como finalidad lograr que los cargos contenidos en los Cuadros para Asignación de Personal - CAP de las dependencias del Pliego 011-MINSA, se establezcan en base al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, para impulsar el proceso de modernización de la Gestión Pública en Salud";

Que, en el marco de la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, que señala "Crease el Registro Nacional de Personal a cargo del Ministerio de Salud, con el objetivo de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos";

Que, el numeral 5 contenido en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 304-2015-SERVIR-PE, el cual precisa; "El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "N° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad;

Que, el referido articulado prescribe, *"El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular durante el primer bimestre de cada año, bajo responsabilidad del titular del órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional"*;

Que, a través del Informe N° 137-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la conformación del "Comité para el Procedimiento de Adecuación de Cargos, Dirección Regional de Salud Huancavelica"; en consecuencia, mediante Memorando N° 1111-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **COMITÉ PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN DE CARGOS, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA,** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

PRESIDENTE:

- **Econ. Alfredo LANDEO TITO.**
  Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

SECRETARIO:

- **TAP. Guillermo MORAN QUISPE**
  Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

MIEMBROS:

- **Lic. Adm. Gaby Carmela HERMOZA ORÉ.**
  Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Abg. Fernando Stevent MAYHUA FLORES**
  Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Obsta. Evelyn Judith RUBIO ÁLVAREZ**
  Supervisora Administrativa, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

SUPLENTES:

- **Lic. Adm. Dante Erick BERNAOLA DIONICIO**
  Supervisor Administrativo, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- **Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE**
  Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M.C. Dimmy J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/mms.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.